UOC Nº 2576/2017

Asunción, 20 de noviembre de 2017

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Referencia: Comunicación de llamado.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. Nº 16 de la Ley Nº 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que estipula la obligación de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del procedimiento del llamado correspondiente al **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 22/2017 "ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES - CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO".**

Informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.

Es requerido el Contrato Abierto para el lote 2 – Por montos mínimos y máximos, debido a que los mantenimientos y recargas serán solicitados de acuerdo a la necesidad de la Institución, siendo las cantidades imposibles de prever con exactitud. La modalidad de Contrato Abierto se caracteriza por especificar aproximadamente las amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la ejecución del contrato.

Al agradecer la atención, me despido deferentemente,

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py